

**CONVOCATORIA A SESIÓN ORDINARIA A REALIZARSE EL DÍA
MIÉRCOLES 22 DE JUNIO DEL 2017**

Loreto, 19 de Junio del 2017

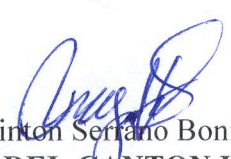
CONVOCATORIA

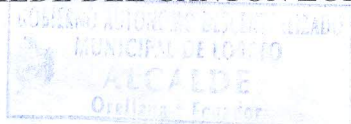
De conformidad con lo dispuesto en el inciso primero del Art. 318 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización "COOTAD", se **CONVOCA** a los Señores Concejales, Concejalas a Sesión Ordinaria del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Loreto, **a realizarse el día jueves 22 de junio del 2017, a las 09H00**, en la Sala de Sesiones de la Corporación Municipal ubicada en el bloque No. 2 del edificio municipal, en la Avenida Rafael Andrade y Av. Gregorio Urapari de la ciudad Loreto, cantón Loreto (esquina), con la finalidad de tratar el siguiente orden del día:

1. Lectura y aprobación del Orden del Día.
2. Aprobación del acta de la sesión ordinaria efectuada el día jueves 15 de junio del 2017.
3. Conocimiento, análisis y resolución en Segunda y definitiva Instancia a la segunda reforma para ingresar al presupuesto Municipal 2017, rubros nuevos no considerados inicialmente, provenientes de los convenios MIES-GADML y del Contrato de Financiamiento y Servicios Bancarios, otorgado por el Banco de Desarrollo del Ecuador a favor del Gobierno Municipal de Loreto.
4. Conocimiento, análisis y resolución a la propuesta a la primera reforma a la Ordenanza que Institucionaliza la Feria Gastronómica, Cultural y Turística del Cantón Loreto, provincia de Orellana, presentada por el Lic. Isaías Mayorga, Director Social y Desarrollo Comunitario del Gobierno Municipal de Loreto, Mediante Memorando N°GADML-DSDC-2017-395-M, del 16 de junio del 2017.
5. Conocimiento, análisis y resolución a la propuesta de la Cruzada Medica de Cirugías Oftalmológicas y Tratamientos Ginecológicos dirigidos a personas de Escasos Recursos Económicos del cantón Loreto, presentada mediante Informe N°0011-ARV-2017-01-In, del 14 de junio del 2017, suscrito por la señora Alexandra Roldan, Tec. 1 de Coordinación de Amparo Social del Gobierno Municipal de Loreto.
6. Clausura.

De conformidad a la Ordenanza que Reglamenta el "Uso de la Silla Vacía" en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Loreto, en aplicación a la misma, se dispone la publicación de la convocatoria en la página web y en los medios de comunicación local, haciendo extensiva la invitación a la ciudadanía en general, para lo que deberán cumplir con lo prescrito en el Artículo 4, números 1, 2, 3 de la Ordenanza antes citada.

Atentamente,


Ing. Welinton Serrano Bonilla
ALCALDE DEL CANTON LORETO




Ab. William Ricardo Muñoz L. CIA
SECRETARIO GENERAL GADML

